



Resolución Administrativa

04 ABR. 2025

San Juan de Miraflores,

VISTO:

El Expediente N° 25-005753-001 que contiene el Informe N° 1343-2025-HMA-OF-LOG.-A.PROG, emitido por la Unidad de Programación, ratificado con el Proveído N° 1608-2025-OF.LOG-HMA emitido por la Oficina de Logística, respecto a la inclusión de los Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "María Auxiliadora", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 009-2025-HMA-DG se delegó, las facultades y atribuciones en materia de Contrataciones del Estado para el año fiscal 2025, a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital María Auxiliadora;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2025-HMA-OEA de fecha 22 de enero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "María Auxiliadora", para el ejercicio presupuestal del año 2025,

Que, mediante Resolución Administrativa N° 037-2025-HMA-OEA de fecha 20 de febrero de 2025, se aprueba la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital "María Auxiliadora";
Que, mediante Resolución Administrativa N° 041-2025-HMA-OEA de fecha 28 de febrero de 2025, se aprueba la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital "María Auxiliadora";
Que, mediante Resolución Administrativa N° 076-2025-HMA-OEA de fecha 31 de marzo de 2025, se aprueba la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital "María Auxiliadora";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual establece que *luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;*

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE; establece en su numeral 7.6.1 que *El Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales;*

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece que *toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;*

Que, mediante el Informe N° 1343-2025-HMA-OF.LOG-A.PROG., emitido por la Unidad de Programación, ratificado con el Proveído N° 1608-2025-OF.LOG-HMA emitido por la Oficina de Logística, en el cual solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2025, en el sentido de incluir los procedimientos de selección detallado en el Anexo N° 01, adjunto a dicho informe, el cual se encuentra

anexado el Proceso Presupuestario del Año 2025 – Detalle de Certificación Nro. 0000001280, la Constancia de Previsión Presupuestaria N° 015-2025-U.E. 141 OEPE-HMA, el Proceso Presupuestario del Año 2025 - Detalle de Certificación Nro. 0000001284, la Constancia de Previsión Presupuestaria N° 016-2025-U.E. 141 OEPE-HMA, el Proceso Presupuestario del Año 2025 – Detalle de Certificación Nro. 0000001285, la Constancia de Previsión Presupuestaria N° 017-2025-U.E. 141 OEPE-HMA, el Proceso Presupuestario del Año 2025 – Detalle de Certificación Nro. 0000001302, la Constancia de Previsión Presupuestaria N° 018-2025-U.E. 141 OEPE-HMA emitida por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para los procedimientos de selección a ser incluido con N° de referencia 20, 21, 22, 23;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Resolución Directoral N° 009-2025-HMA/DG en el cual se delega la facultad a la Oficina Ejecutiva de Administración, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Con las visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Logística del Hospital "María Auxiliadora";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "María Auxiliadora", correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, en el sentido de incluir los procedimientos de selección descrito en el Anexo N° 01, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística publicar la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, cumpliendo con lo dispuesto en la norma de contrataciones vigente.

Artículo 3°.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "María Auxiliadora", ubicada en la Av. Miguel Iglesias N° 968 - Distrito de San Juan de Miraflores, para su revisión y adquisición al costo de reproducción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
ECON. EDUARDO M. ROJAS LECCA
DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
04 ABR. 2025
RECIBIDO
Hora: 5:29 Firma:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
12:48 07 ABR 2025
RECIBIDO
Hora: Firma:

EMRLU/sgsd.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección General.
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
Oficina de Logística.
Unidad de Programación.
Archivo.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ASIGNATURAS DE LA ENTIDAD

ORGANOS

PROYECTOS

DIRECCION GENERAL DE AYUDA DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

OSCE

SECRETARIA

DIVISION EJECUTORA:

RESERVA ADMINISTRATIVA

HOSPITAL DE AYUDA DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

RESERVA ADMINISTRATIVA

BIENES

2025

BIENES

SECRETARIA

Nº	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	CANTIDAD	VALOR DE MONEDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	VALOR REAL DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	CANTIDAD	VALOR DE MONEDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	VALOR REAL DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	VALOR REAL DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	VALOR REAL DE LA CONTRATACION
01	1. Por adquisición de medicamentos	1. Dólar	600000	600000	01/01/2025	31/12/2025	600000	600000	1. Dólar	600000	600000	01/01/2025	31/12/2025	600000	600000	01/01/2025	31/12/2025	600000	600000	01/01/2025	31/12/2025	600000	600000
02	1. Por adquisición de medicamentos	1. Dólar	400000	400000	01/01/2025	31/12/2025	400000	400000	1. Dólar	400000	400000	01/01/2025	31/12/2025	400000	400000	01/01/2025	31/12/2025	400000	400000	01/01/2025	31/12/2025	400000	400000
03	1. Por adquisición de medicamentos	1. Dólar	100000	100000	01/01/2025	31/12/2025	100000	100000	1. Dólar	100000	100000	01/01/2025	31/12/2025	100000	100000	01/01/2025	31/12/2025	100000	100000	01/01/2025	31/12/2025	100000	100000
04	1. Por adquisición de medicamentos	1. Dólar	400000	400000	01/01/2025	31/12/2025	400000	400000	1. Dólar	400000	400000	01/01/2025	31/12/2025	400000	400000	01/01/2025	31/12/2025	400000	400000	01/01/2025	31/12/2025	400000	400000

